



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Referirnos a la obra de Carlos "Chingolo" Casalla es hacer lugar a la presencia de un artista en el sentido amplio del término. Un artista que no sólo logra desarrollar sus múltiples aptitudes con virtud, sino que las impregna de un profundo sentido y calor humanos que él posee como su capital más valioso y que no duda en transmitir a quien se acerque a la lectura de sus obras "clásicas", o a escucharlo cuando ejecuta música junto a sus amigos.

La repercusión alcanzada por la profunda obra de este incomparable maestro, plasmada en el dibujo de historietas publicadas en las revistas como "Puño fuerte", "Gorrión", "Mixterix", "Tótem", "El Tony", "Nippur", "Mágnun" y "D'Artagnan", y en las que cobraron vida personajes y leyendas como "El Cosaco", "Álamo Jim", "Perdido Joe", "Chaco", "Fim" y "Memorias de un porteño viejo", fue traducida a varios idiomas para circular por distintas revistas y periódicos europeos, sin olvidarnos desde ya, de una de sus más célebres realizaciones: "El Cabo Savino", que el gran público conociera desde 1951 a través de su publicación en distintos diarios nacionales y que dada su continuidad, se convirtiera dentro de sus estilo, en la mayor duración dentro de nuestro país.

A esta exuberante producción artística, debemos agregar publicaciones como "El Gran Lago", que es hoy material de estudio en colegios de la ciudad de Bariloche y otras de la Patagonia, utilizada incluso como ejemplo didáctico para la difusión de nuestra historia y geografía. Esta obra especial, fue oportunamente seleccionada por UNESCO como material para la permanente lucha contra la discriminación racial y a favor de las minorías étnicas.

El "Martín Fierro Ilustrado", declarado de "Interés Municipal" por la ciudad de San Carlos de Bariloche, de "Interés Provincial" por la Provincia de Río Negro y de "Interés Cultural" por la Secretaría de Cultura de la Nación.

"Francisco P. Moreno" y sus viajes al Nahuel Huapi, junto a la vida de "Luis Piedrabuena" e "Historias del 7 de Marzo" son sus recientes publicaciones ilustradas que enriquecerán a muchos ciudadanos ávidos por conocer historia en estas regiones patagónicas.

Hoy, a principios del nuevo siglo y cuando se abre un nuevo sendero para el conocimiento y difusión de la cultura nacional, llega el momento de rendir



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

un sincero, profundo y público homenaje al testimonio de la obra plástica, de historias, de paisajes, de personajes que en muchos casos se convirtieron en verdaderos símbolos nacionales de entereza y patriotismo.

En consecuencia, nuestra provincia no puede dejar de considerar a este ciudadano rionegrino como a uno de sus Hijos Predilectos y proceder a realizar un impostergable acto de reconocimiento a quien tan dignamente nos representa.

Por ello.

AUTOR: Claudio Juan Lueiro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Declarar a toda la obra de Carlos Alberto Casalla de interés cultural de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.